



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3866-CU-2018

Huancayo, 08 JUN. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0214-2018-DPEG/UNCP del 04 de mayo 2018, a través del cual el Director del Programa de Estudios Generales, remite propuesta contrato de docente para Estudios Generales sede Satipo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión del Programa de Estudios Generales del 03 de mayo 2018, se informó que el Ms. José Eduardo Calderón Calle, propuesto por invitación del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, no reúne los requisitos mínimos solicitados como el grado de Maestro, para contratarlo como docente del programa; acordando dejar sin efecto la propuesta de contrato e invitar a otro profesional que cuente con los requisitos para la plaza tipo DCB1 y proponen al Mg. Percy Paul Quilca Porras;

Que, mediante Informe N° 0357-2018-OPRES/UNCP del 17 de mayo 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, informa que con Decreto Supremo N° 208-2017-EF, se autoriza la transferencia de partidas para el contrato de 35 docentes universitarios de pregrado (31 docentes contratados tipo B1 y 04 docentes contratados tipo A1), para el año fiscal 2017, y mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprueban los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes contratados ahora denominados docentes contratados tipo A1 y B1; asimismo, comunica la existencia de previsión presupuestaria para contrato del profesional a partir del 03 de mayo hasta la culminación del semestre académico 2018-I;

Que, a través del Oficio N° 0288-2018-VRAC-UNCP presentado el 23 de mayo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 03.05.2018 y el Informe N°0357-2018-OPRES, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de junio 2018;

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** el contrato aprobado con Resolución N° 3766-CU-2018 del Ms. José Eduardo Calderón Calle.
- 2° **APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** para el PROGRAMA DE ESTUDIOS GENERALES, en vía de regularización, del profesional:
APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:
 1. MSc. PERCY PAUL QUILCA PORRAS con la equivalencia de la plaza de docente contratada tipo B1, a partir del 03 de mayo de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, plaza contratada vacante creada según D.S. N° 208-2017-EF, con cargo al registro AIRHSP N° 001158.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR